

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy  
Aubrey Henry  
916-654-9029

Date: April 30, 2020

News Release No.: 20-15

**Las peticiones para pagos de desempleo continúan aumentando,  
a la vez que los que trabajan por cuenta propia ahora pueden  
solicitar los nuevos beneficios de Asistencia de Desempleo por la  
Pandemia**

***Se ofrece orientación para los que han agotado todos los beneficios  
disponibles***

**Sacramento** – Las peticiones para beneficios de desempleo de los trabajadores que han perdido ingresos a causa del COVID-19 continúan aumentando en California. El Departamento del Desarrollo del Empleo del estado (EDD, por sus siglas en inglés) procesó [328,042 solicitudes](#) para beneficios regulares de Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés) en la semana que terminó el 25 de abril. También se emitió un total de \$1.4 mil millones en pagos de beneficios a las personas con nuevas solicitudes presentadas unas cuantas semanas anteriormente, junto con los trabajadores que tienen solicitudes continuas y reciben pagos quincenales.

Desde que inició el impacto por la pandemia en la semana que termina el 14 de marzo hasta la semana pasada, el EDD ha procesado un total de más de 3.5 millones de solicitudes y ha pagado un total de \$4.5 mil millones en beneficios a los trabajadores necesitados. Además, los cálculos iniciales muestran un volumen de pagos sin precedentes en un día de \$1.2 mil millones, el lunes de esta semana, comparado a un día similar en abril del año pasado, cuando el EDD pagó \$29.4 millones (29 de abril, 2019), o durante la recesión, cuando se pagaron \$123.4 millones (26 de abril, 2010).

“El EDD sigue integrando cientos de empleados reubicados y la asistencia de proveedores de personal, de manera continua, para ayudarnos a cumplir con este reto”, indicó la directora de EDD Sharon Hilliard. “Las peticiones de beneficios es superior a lo que jamás hemos visto, aun en las peores recesiones, y estamos haciendo uso de todo recurso posible para procesar y proveer pagos a tantos miembros necesitados en nuestra comunidad”.

### **UI Online**

El sistema UI Online del EDD continua siendo una herramienta críticamente importante, cuyos requisitos para elegibilidad han sido ajustados para procesar automáticamente un alto volumen de solicitudes. El EDD está trabajando 24 horas

(más)

al día con asociados y proveedores de tecnología de la información para aumentar la capacidad y balancear la carga de UI Online, para poder asegurar una experiencia sin interrupciones a nuestros clientes cuando utilizan el sistema. También continuamos agregando mejoras necesarias para implementar todas las nuevas demandas de las provisiones de la Ley federal CARES.

### **Asistencia de Desempleo por la Pandemia**

El nuevo programa federal de [Asistencia de Desempleo por la Pandemia \(PUA, por sus siglas en inglés\)](#) fue puesto en marcha el martes, 28 de abril. Este programa aparte, establecido por la Ley CARES, fue desarrollado para proveer beneficios a los dueños de negocios, trabajadores por cuenta propia y contratistas independientes elegibles, junto con aquellos que tienen un historial de trabajo limitado y otras personas que no son elegibles para beneficios de UI regulares que han perdido su negocio o trabajo como resultado directo de la pandemia.

- Como indicó el Gobernador, más de 235,000 solicitudes fueron presentadas a través de UI Online ese primer día. Los datos iniciales indican que 190,000 de esas solicitudes eran para beneficios de PUA y los datos finales serán reportados al Departamento del Trabajo de los Estados Unidos y publicados la próxima semana.
- Todos los trabajadores afectados por la pandemia utilizarán el mismo sistema de UI Online para solicitar beneficios, con nuevas preguntas agregadas para posibles beneficios de PUA. Basado en las respuestas al igual que en los registros de ingresos del EDD, el departamento determinará si su solicitud se procesa como una solicitud de UI regular o como una solicitud de PUA.
- Para poder tener acceso a este programa disponible lo más rápido posible, el EDD comenzará pagando una cantidad mínima de beneficios semanales a los solicitantes de PUA elegibles, y aumentará las cantidades gradualmente basándose en los comprobantes de ingresos que se presenten. Vea [PUA FAQs](#) para más información.
- Los beneficios de PUA se basan en los ingresos que reporten las personas para el año calendario 2019 (por ejemplo, la información del formulario 1099), al igual que en los ingresos reportados por los empleadores, si aplica, lo cual es diferente a la manera en que funciona el sistema regular de UI, en el cual los beneficios se basan completamente en los ingresos reportados por los empleadores (información del formulario W-2).

### **Trabajadores que han agotado todos los beneficios de desempleo disponibles**

El EDD tiene un equipo dedicado a trabajar para construir la nueva extensión federal de beneficios de 13 semanas establecida en la Ley federal CARES; dicha

(más)

extensión se llama Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés). Algunos trabajadores quienes han agotado todos sus beneficios disponibles serán elegibles para esta extensión, mientras que otros podrían calificar para el nuevo programa de PUA.

Desafortunadamente, la guía complicada de requisitos para la elegibilidad que estableció el gobierno federal crea dificultades para los trabajadores afectados que buscan ayuda económica inmediata. Para ayudar a navegar los requisitos del mandato, el EDD provee la siguiente orientación para ayudar a los trabajadores. Todo depende de cuando se agotaron sus beneficios, y cuando caduca su año de beneficios.

1. Si usted recibió su último pago de beneficios por las semanas que estuvo desempleado **entre el 2 de febrero y el 21 de marzo**, pero sigue dentro del año en que es válida su solicitud, usted podría ser elegible para beneficios de PUA por las semanas que sea elegible entre el 2 de febrero, 2020 y el 28 de marzo, 2020.  
Aunque usted no va a poder solicitar los beneficios de PUA por UI Online, el EDD le enviará una *Notificación de Otorgamiento de los Beneficios de Asistencia de Desempleo por la Pandemia*, y un documento por separado que va a tener que completar para darle detalles adicionales al EDD los cuales no tengamos ya, para cumplir con los requisitos de PUA. Manténgase alerta para próximas noticias.
2. Si usted recibió su último pago de beneficios por semanas que estuvo desempleado **a partir del 21 de marzo** y aún está dentro de su año de beneficios, usted no cumple con los requisitos federales para PUA, pero el EDD automáticamente presentará una solicitud de extensión a nombre suyo en cuanto esté disponible, dado que ya tenemos su información necesaria. Usted recibirá una notificación del EDD cuando esa solicitud se haya presentado y cuando usted pueda certificar para sus pagos de beneficios de PEUC.
3. Si usted agotó sus beneficios **antes del 2 de febrero** y aún está dentro de su año de beneficios, lo más probable es que no sea elegible para PUA porque tiene que verificar que su desempleo es resultado directo de la pandemia. Sin embargo, podría ser elegible para la nueva extensión federal de 13 semanas. El EDD le avisará cómo solicitarla en cuanto estén disponibles los detalles adicionales.
4. Si usted agotó sus beneficios **Y** ha caducado su año de beneficios, le animamos a que solicite beneficios nuevamente por medio de UI Online. Según la información que usted nos presente, el EDD determinará si usted califica para una nueva solicitud de UI regular en base a la información de sus salarios, o para una solicitud de PUA.
5. Si usted no puede recibir beneficios de UI regular a causa de una descalificación (por ejemplo, si renuncia voluntariamente, o su empleador lo

(más)

despide o lo da de baja), o está cumpliendo con un castigo por declaración falsa por una solicitud anterior, usted podría ser elegible para beneficios de PUA. Al igual que en el caso del primer grupo arriba mencionado, usted recibirá una *Notificación de Otorgamiento de los Beneficios de Asistencia de Desempleo por la Pandemia* y un documento por separado que va a tener que completar para darle detalles adicionales al EDD los cuales no tengamos ya, para cumplir con los requisitos de PUA. Manténgase alerta para próximas noticias.

### **Las tarjetas de débito *EDD Debit Card***

El EDD ha estado trabajando estrechamente junto con Bank of America, el proveedor de las tarjetas de débito *EDD Debit Card* para el pago de beneficios de UI, al igual que del Seguro de Incapacidad y del Permiso Familiar Pagado.

*Los que reciben por primera vez los beneficios del seguro de desempleo*  
Una vez que usted haya hecho la certificación para su primer pago de beneficios de desempleo, le indicaremos a Bank of America que generen una tarjeta de débito y que la envíen por correo al beneficiario. Espere recibirla en 7 a 10 días laborales.

*Para los que han recibido beneficios del Seguro de Desempleo previamente*  
Si usted ha recibido beneficios de desempleo o de incapacidad de parte del EDD previamente en una tarjeta prepagada, el EDD continuará enviando los fondos a esa cuenta existente de tarjeta prepagada. Si ya no tiene esa tarjeta en su posesión, usted necesita solicitar una tarjeta de reemplazo utilizando la herramienta de Replace My Card (reemplace mi tarjeta) en la página web de la tarjeta EDD Debit Card de Bank of America.

Visite la [página web de la tarjeta EDD Debit Card de Bank of America](#) para más información acerca de lo siguiente:

- Reemplazo de una tarjeta perdida o extraviada. La entrega tomará de 7 a 10 días laborales.
- Restablecer un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) para tener acceso a sus beneficios en la tarjeta de débito.
- Elegir que sus beneficios de UI sean transferidos de su tarjeta a su propia cuenta bancaria, sin costo alguno para usted. Después de que reciba y active su tarjeta, comuníquese con Bank of America por medio de la página web o por teléfono, 1-866-692-9374, para establecer ya sea una transferencia de depósito directo de una sola vez o una transferencia automática recurrente.
- Descargar la aplicación de Prepago de Bank of America.
- Los representantes de Bank of America no pueden contestar preguntas acerca de su solicitud o pagos pendientes, pero usted puede acceder la información sobre los pagos que se actualiza diariamente ya sea por su cuenta de UI Online o llamando a la Línea de Autoservicio de UI: 1-866-333-4606.